



ESCUELA DE LENGUAJE
VENTANAL
Fernando Riesco #100
escuelaventanalmail.com
www.escuelaventanal.cl

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN ESCOLAR





INTRODUCCIÓN

Actualmente la educación se concibe como un derecho social que promueve un aprendizaje integral y que abre sus puertas hacia una concepción inclusiva e intercultural capaz de acoger, sin distinción alguna, a todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a sus aulas.

El **abordaje de la diversidad** resulta ser otro desafío para la escuela, ya que se debe propiciar la apertura de la cultura escolar.

La Ley de Inclusión N° 20.845 requiere de todos los establecimientos, la elaboración de *planes de apoyo a la inclusión* de manera de cumplir con el mandato de desarrollar una educación libre de discriminaciones arbitrarias, en comunidades educativas que se constituyen como espacios de encuentro y aprendizaje de estudiantes de procedencias y condiciones diversas.

Para dar cumplimiento a esta exigencia, el Ministerio de Educación promueve la incorporación de acciones de apoyo a la inclusión en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, con el fin de incorporarlas en la planificación estratégica de cada comunidad educativa y no sobrecargarla con la elaboración de nuevos instrumentos de planificación.

Es así como Escuela hemos tenido como foco de atención en el quehacer pedagógico

- Tener como objetivo asegurar que todos los estudiantes puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar, considerandos las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a raza, género, clase social, capacidades, lengua materna, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual.
- Reconocemos que esto implica un cambio en el sistema y no en las personas. El sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros de modo que todos ellos puedan aportar y a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo.



Desde esta perspectiva, la educación inclusiva la entendemos como una escuela para la justicia social que se rige por valores y principios tales como:

- Integridad y honestidad.
- Justicia y equidad.
- La promoción del respeto por todos los individuos.
- El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- La escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- El punto de vista de los estudiantes es importante y tomado en cuenta.
- La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

Respecto al ingreso, al ser una escuela de lenguaje se debe realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170 a partir del cual se identifica el diagnóstico y las necesidades de apoyo que presenta.

No establecemos mecanismos de discriminación arbitraria, atendemos a estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter transitorio (TEL).

Por lo tanto nuestra escuela vela y respeta el derecho de todas las personas al acceso a la **educación, al aprendizaje y a la participación** en su comunidad educativa, reconociendo a su vez, que estas tres condiciones son componentes innegables del derecho a la educación y, por lo tanto, desde una perspectiva inclusiva, ninguna de ellas puede estar ausente.

Otro factor importante para una educación inclusiva es el trabajo colaborativo, ya que para lograr esto, se requiere considerar múltiples factores que habitualmente no están en el ámbito de las competencias de un sólo profesional. Esta visión interdisciplinaria de las situaciones de aprendizaje con que nos encontramos en el aula, parte por asumir que los saberes, experiencias y conocimientos tienen límites y que cada profesional, desde su tarea específica tiene un importante e insustituible aporte para definir la respuesta educativa.



POLÍTICAS EDUCATIVAS NACIONALES

En particular, la reciente publicación de las políticas de Convivencia Escolar y de Formación Ciudadana provee puntos de articulación fundamentales con una Política de Inclusión en el marco de la Reforma

Política de Convivencia Escolar

Al incorporar un Enfoque Inclusivo, la Política de Convivencia Escolar “supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarlas a un modelo de ser, actuar o pensar ‘normalizado’.

Reconoce y valora la riqueza de la diversidad, sin intentar de corregir o cambiar la diferencia, y permite asumir e intencionar cambios estructurales en el sistema escolar que acojan la diversidad, sin pretender que sean los sujetos quienes deban “adaptarse” a un entorno que no les ofrece oportunidades reales de aprendizaje”

Plan de Formación Ciudadana

Las orientaciones desarrolladas por el Ministerio de Educación para la elaboración de Planes de Formación Ciudadana en todos los establecimientos expresan que “en la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización.

Ambas políticas, de Convivencia y de Formación Ciudadana, constituyen referentes complementarios con las presentes orientaciones.

Mientras las acciones para favorecer la inclusión educativa apuntan a construir trayectorias educativas que aseguren el acceso, aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes, la Política de Convivencia Escolar aporta criterios fundamentales para el desarrollo de relaciones sociales y educativas en el marco de una convivencia escolar inclusiva.

Por su parte, los Planes de Formación Ciudadana permitirán favorecer el desarrollo de procesos formativos que apunten al desarrollo de habilidades para el ejercicio de una ciudadanía que respeta, valora y se enriquece a partir de la diversidad.



DEL COMITÉ DEL PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

El Plan de Apoyo a la Inclusión de la Escuela de Lenguaje Ventanal estará a cargo de la docente Claudia Olguin.

La labor de la docente será promover trabajo colaborativo entre todos los funcionarios de la Institución, dando a conocer así el plan, objetivos y acciones en general; con las cuales se quiere abordar el quehacer educativo en base a las características y particularidades de todos y cada uno de los estudiantes que están y que estarán próximamente en el establecimiento.

Además se informará constantemente las nuevas políticas inclusivas que se generen dentro del país, o los cambios que están presentes, como también se supervisará que la institución cumpla con las normativas de inclusión propuestas por el ministerio de educación.

Por lo tanto, de acuerdo a la normativa definida en la Ley de Inclusión No 20.845, la Escuela Especial de Lenguaje Ventanal”, elabora este Plan De Apoyo A La Inclusión, plasmando las acciones a desarrollar durante el año para dar cumplimiento así a esta Ley.

Objetivo General:

- Fomentar el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional.

Objetivos Específicos

Objetivos específicos	✓ Acciones
Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación, el juego y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.	<p><i>Crear conciencia en la comunidad educativa sobre la real importancia de la inclusión escolar.</i></p> <p>✓ Se presentará cortometraje “Cuerdas”.</p> <p>Este cortometraje será trabajado con padres y niños, para reflexionar y comentar sobre la Inclusión.</p> <p>Fecha: 15 de abril</p>
Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes nacionalidades extranjeros, conforme al proyecto educativo institucional y al	<p><i>Fomentar en la comunidad educativa, un real conocimiento de sus estudiantes, de sus características y particularidades.</i></p> <p>✓ Durante una clase, cada niño y niña deberá realizar una presentación sobre sus características (físicas, gustos, nacionalidad, etc).</p> <p>Fecha : 12 de Agosto</p>



reglamento interno del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none">✓ Durante una clase se realizará “Mi talento es..”, donde cada niño y niña deberá hacer alguna presentación de lo que a ellos les guste hacer (canto, baile, poesía, etc) Fecha: 24 de Octubre
Aplicar programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.	<i>Continuar y mejorar los mecanismos de apoyo integral a los estudiantes, mediante una atención profesional y/o pedagógica adecuada.</i> <ul style="list-style-type: none">✓ Se realizarán en reuniones técnicas, en las cuales se harán derivaciones y conversaciones con padres y apoderados (Complemento del Plan de desarrollo profesional) Fecha: Marzo A Diciembre.

Encargada Claudia Olguín E.:

Marzo 2025